ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 100-7.3.08 DE 2026.

Entre los suscritos, **OSCAR ALEJANDRO GARCÍA TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.236.509 de Tuluá – Valle, en su calidad de Personero Municipal de Tuluá y representante legal de la entidad, debidamente facultado para contratar conforme al artículo 172 de la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes, quien para efectos de la presente acta se denominará **LA PERSONERÍA**, y **JUAN SEBASTIAN JARAMILLO JARAMILLO**, quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, con la participación de **DIANA MARCELA GUTIERREZ BURGOS,** en calidad de Supervisora del contrato, suscriben la presente Acta de Terminación del Contrato de prestación de servicios Profesionales No. 100-7.3.08 de 2026.

1. Que el 14 de enero de 2026 las partes suscribieron el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 100-7.3.08 de 2026, cuyo objeto consistió en PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DEL DESPACHO DE LA PERSONERIA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL

2. Que el contrato inició su ejecución el 14 de enero de 2026 y su plazo de ejecución finalizó el 30 de junio de 2026.

3. Que el valor del contrato fue de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUATENTA MIL PESOS M/CTE ($20.640.000), respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 009 del 08 de enero de 2026, con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.01.01 – Otros servicios jurídicos. El valor del contrato fue cancelado en seis (6) cuotas parciales de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($3.440.000) cada una, conforme a lo pactado contractualmente y previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

4. Que el plazo de ejecución del Contrato No. 100-7.3.08 de 2026 fue pactado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2026, fecha en la cual finalizó por vencimiento del plazo contractual.

5. Que para la celebración, perfeccionamiento y ejecución del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 100-7.3.08 de 2026 se dio cumplimiento a los requisitos legales y presupuestales exigidos, encontrándose respaldado por el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal y publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

6. Que mediante el contrato se designó como supervisora a la Personera Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial de la Personería Municipal de Tuluá, la DIANA MARCELA GUTIERREZ BURGOS, razón por la cual interviene en la presente actuación en ejercicio de las funciones de supervisión del contrato.

7. Que, revisados los documentos presentados por el CONTRATISTA y verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la supervisora del contrato emite concepto favorable para la suscripción de la presente Acta de Terminación.

En consecuencia, de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

PRIMERA: TERMINACIÓN: Las partes dejan constancia de que el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 100-7.3.08 de 2026 finalizó por vencimiento del plazo de ejecución pactado, esto es, el treinta (30) de junio de 2026. Así mismo, la supervisión verificó el cumplimiento del objeto contractual

y de las obligaciones a cargo de las partes durante su ejecución, razón por la cual se suscribe la presente Acta de Terminación.

SEGUNDO: PAZ Y SALVO: Las partes manifiestan que, una vez efectuado el pago de las obligaciones económicas derivadas del contrato y verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, no tienen reclamaciones recíprocas derivadas de su ejecución, sin perjuicio de las responsabilidades legales que, por su naturaleza, sobrevivan a la terminación y liquidación del contrato.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO, La presente acta se perfecciona con la firma de las partes y hace parte integral del expediente contractual.

La presente Acta de Terminación se suscribe en el municipio de Tuluá, a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), dejando constancia de que el Contrato No. 100-7.3.08 de 2026 finalizó por vencimiento del plazo el treinta (30) de junio de 2026.

LA PERSONERÍA

OSCAR ALEJANDRO GARCÍA TRUJILLO
Personero Municipal

DIANA MARCELA GUTIERREZ BURGOS
Personera Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial o
Quien ejerce las funciones de supervisión del contrato

EL CONTRATISTA

JUAN SEBASTIAN JARAMILLO JARAMILLO
C.C. No. 1.116.277.241